



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE REVILLARRUZ

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2018

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Revillarruz para el ejercicio 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	50.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	237.500,00
4.	Transferencias corrientes	4.000,00
6.	Inversiones reales	280.600,00
	Total presupuesto	572.100,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	310.000,00
2.	Impuestos indirectos	7.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	57.500,00
4.	Transferencias corrientes	112.300,00
5.	Ingresos patrimoniales	44.300,00
7.	Transferencias de capital	41.000,00
	Total presupuesto	572.100,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Revillarruz. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1.

Denominación del puesto: Secretaria-Interventora.

B) Personal laboral fijo, número de plazas: 1.

Denominación del puesto: Auxiliar Administrativo.

C) Personal laboral eventual, número de plazas: 2.

Denominación del puesto: Peones.



Resumen:

Total funcionarios de carrera: Número de plazas: 1.

Total personal laboral: Número de plazas: 1.

Total personal laboral eventual: Número de plazas: 2.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Revillarruz, a 17 de enero de 2018.

El Alcalde-Presidente,
Andrés Avelino Saiz Saiz